

# EL PROCEDIMIENTO MONITORIO

Con especial referencia al procedimiento monitorio español

# EN MATERIA CIVIL

Con especial referencia al procedimiento monitorio español

Memoria para optar al grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales

**AUTOR : DANIEL WEINSTEIN DRULLINSKY**

PROFESOR GUÍA : ÁLVARO ALIAGA GREZ

SANTIAGO, DICIEMBRE DE 2005

Texto completo en [www.cybertesis.uchile.cl/tesis/uchile/2005/de-weinstein\\_d/pdfAmont/de-weinstein\\_d.pdf](http://www.cybertesis.uchile.cl/tesis/uchile/2005/de-weinstein_d/pdfAmont/de-weinstein_d.pdf)



<b>TABLA DE CONTENIDO . .</b>	<b>4</b>
<b>RESUMEN . .</b>	<b>7</b>
<b>Disponible a texto completo . .</b>	<b>8</b>

# TABLA DE CONTENIDO

## Página

INTRODUCCION

### **CAPITULO I**

CONCEPTO,, CLASES Y CARACTERISTICAS DEL PROCEDIMIENTO MONITORIO

#### **1.- Concepto**

#### **2.- Clases de procedimientos monitorios**

2.1.- Consideraciones previas

2.2.- Procedimiento monitorio puro

2.3.- Procedimiento monitorio documental

2.4.- Elementos comunes entre ambas clases de monitorio

#### **3.- Características del procedimiento monitorio**

3.1.- Proceso rápido y plenario

3.2.- Proceso especial

3.3.- Proceso facultativo

3.4.- Proceso con una contradicción eventual y desplazada

3.4.1.- Previsiones

3.4.2.- El contradictorio y la contradicción en el proceso monitorio

3.5.- Proceso mixto

3.6.- Proceso declarativo, que busca la creación de un título ejecutivo con plenos efectos de cosa juzgada

3.7.- Proceso jurisdiccional

### **CAPITULO II**

ORGANO JURISDICCIONAL COMPETENTE Y PARTES LEGITIMADAS

#### **1.- Órgano jurisdiccional competente**

1.1.- Consideraciones previas

1.2.- Competencia objetiva

1.3.- Competencia territorial

1.4.- Competencia funcional

1.5.- Tratamiento procesal de la falta de competencia

#### **2.- Partes legitimadas y postulación procesal**

2.1.- Consideraciones previas

- 2.2.- Partes legitimadas
- 2.3.- Pluralidad de partes
- 2.4.- Postulación procesal

### **CAPITULO III**

#### AMBITO DEL PROCESO MONITORIO

- 1.- Consideraciones previas**
- 2.- Deuda dineraria**
- 3.- Deuda de cantidad determinada**
- 4.- Deuda vencida y exigible**
- 5.- Deuda que no exceda de cinco millones de pesetas ( treinta mil euros )**
- 6.- Deuda acreditada documentalmente**

### **CAPITULO IV**

#### DESARROLLO PROCEDIMENTAL DEL PROCESO MONITORIO

- 1.- Consideraciones previas**
- 2.- El escrito de petición inicial**
  - 2.1.- Consideraciones previas
  - 2.2.- Contenido y formalidades
  - 2.3.- Prescripción de la acción de reclamación de deudas
  - 2.4.- Acumulación de varias deudas en el escrito de petición **inicial**
- 3.- Solicitud de medidas cautelares en el escrito de petición inicial**
  - 3.1.- Consideraciones previas
  - 3.2.- Embargo preventivo
- 4.- Documentos que deben acompañarse junto con el escrito de petición inicial**
  - Consideraciones previas
  - 4.2.- Documentos o títulos monitorios
  - 4.3.- Documentación que admite la LEC para acreditar la deuda. Distinción.
  - 4.4.- Documentos del apartado primero del art. 812 LEC
  - 4.5.- Documentos del apartado segundo del art. 812 LEC
- 5.- Examen de admisibilidad de la petición inicial. Admisión e inadmisión**
  - 5.1.- Consideraciones previas
  - 5.2.- Admisión de la petición inicial
  - 5.3.- Inadmisión de la petición inicial
- 6.- Requerimiento de pago**
  - 6.1.- Consideraciones previas
  - 6.2.- Forma y contenido del requerimiento de pago
  - 6.3.- Notificación del requerimiento de pago

**7.- Pago de la cantidad reclamada**

- 7.1.- Consideraciones previas
- 7.2.- Pago total de la deuda
- 7.3.- Pago parcial de la deuda

**8.- Incomparecencia del deudor y despacho de la ejecución**

- 8.1.- Consideraciones previas
- 8.2.- Cierre del monitorio y auto despachando ejecución
- 8.3.- Efectos del auto que despacha ejecución

**9.- Oposición al requerimiento de pago**

- 9.1.- Consideraciones previas
- 9.2.- El acto de oposición
- 9.3.- El escrito de oposición
- 9.4.- Motivación del escrito de oposición
- 9.5.- Motivos de oposición al requerimiento de pago
- 9.6.- Admisión de la oposición al requerimiento de pago

**CAPITULO V**

ALGUNOS ASPECTOS DEL PROCESO POSTERIOR AL MONITORIO  
EN CASO DE OPOSICION

**1.- Consideraciones previas**

**2.- Vinculación entre el proceso monitorio y el ordinario a que eventualmente da origen la oposición**

- 2.1.- Consideraciones previas
- 2.2.- Incomparecencia del deudor o del acreedor en el juicio declarativo posterior al monitorio
- 2.3.- Vinculación entre la petición inicial y la posterior demanda en el juicio ordinario
- 2.4.- Vinculación entre la oposición al requerimiento de pago y la contestación en el posterior juicio ordinario

CONCLUSIONES

PROPUESTA DE BASES DE UNA NORMATIVA PARA UN  
PROCEDIMIENTO MONITORIO CHILENO

**1.- Consideraciones previas**

**2.- Desarrollo de la propuesta**

ANEXOS

**1.- Normativa contenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil española sobre el procedimiento monitorio (arts. 812 a 818 LEC)**

**2.-Tabla comparativa de los distintos procedimientos monitorios utilizados en algunos países europeos.**

---

# RESUMEN

Con la entrada en vigencia de la nueva justicia penal en Chile, quedó pendiente la creación de una nueva justicia civil, y es en este marco que se inserta la presente memoria.

En la “Propuesta de Bases para redactar un nuevo Código Procesal Civil para la República de Chile”, formulada por una Comisión de Profesores de la Universidad de Chile y representantes del Ministerio de Justicia, se establece como uno de los puntos claves la creación de un Procedimiento Monitorio.

Para colaborar con el entendimiento de este procedimiento –y al no haber bibliografía disponible en Chile sobre el tema-, decidimos analizar el monitorio, tanto desde el punto de vista de la doctrina como de la jurisprudencia extranjera, lo cual, hasta donde sabemos (el análisis de la jurisprudencia), tampoco se ha hecho en España –nuestro principal referente-, al menos en textos de venta masiva.

En definitiva, lo que pretendemos es darle al lector una idea general sobre que es el procedimiento monitorio en materia civil, para luego centrarnos en su aplicación (y en la doctrina y jurisprudencia que se ha generado) principalmente en España (pues fue el último país europeo o latino en que entro en vigencia este procedimiento, juntando en él lo que estimaron mejor de la experiencia europea), pero también en otros países como Alemania, Italia, Francia y Brasil. Asimismo, citamos la Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece un proceso monitorio europeo (el cual el año 2006 entrará a regir y será facultativo para cada Estado miembro de la Unión Europea aplicar su propio monitorio o el comunitario europeo, sin perjuicio que es muy probable que cada país haga modificaciones legales en sus procedimientos para seguir los lineamientos del monitorio Europeo).

Terminaremos nuestra memoria entregando unas Bases para la elaboración de un futuro proceso monitorio chileno, como un humilde intento de aportar algo a la ciencia procesal chilena.

## Disponible a texto completo

Texto completo en [www.cybertesis.uchile.cl/tesis/uchile/2005/de-weinstein\\_d/pdfAmont/de-weinstein\\_d.pdf](http://www.cybertesis.uchile.cl/tesis/uchile/2005/de-weinstein_d/pdfAmont/de-weinstein_d.pdf)